



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO MARINEROS, TRABAJADORES
PARTICULARES, PATRONES, CUIDADORES, ETC
PARA PERÍODOS MAYORES A 15 DÍAS
Personal sin relación de dependencia**

Formulario III

Fecha:/...../.....

Socio Nº Apellido y Nombres:

Apellido y Nombre del Autorizado:.....

Documento: Fecha de Nacimiento:...../...../.....

Domicilio: Localidad

Función:..... Embarcación:.....

Teléfonos:.....

Requisitos:

1- Constancia de ingresos (Inscripción y pago de Monotributo o Responsable Inscripto)

2- Seguro de Accidentes Personales por \$2.000.000 con Cláusula de No Repetición hacia el Yacht Club Argentino

3- Fotocopia de Documento

4- Fotocopia Seguro del Automotor

5- Presentación Certificado de Reincidencia del Registro Nacional de Reincidencia
25 de Mayo 574 (San Isidro) / Tucumán 1353 (CABA)

6- Si cuida otras embarcaciones declare sus nombres:.....

- **Ha sido contratado para realizar tareas, desde el/...../..... hasta el/...../..... (máximo 12 meses)**

Al vencimiento de la póliza de Seguros de Accidentes Personales, la autorización caducara en forma inmediata, y será necesario, la presentación de la nueva póliza vigente.

Dejo constancia que con relación a la persona precedentemente individualizada asumo la total y exclusiva responsabilidad por cualquier concepto que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales, de la seguridad social e impositivas que se generen y/o reclame y/u ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto.

De igual modo, asumo formal compromiso de que no se iniciará ningún reclamo o acción legal contra YCA por parte de dicha persona, en los casos de accidente o enfermedad en el cumplimiento de tareas, teniendo especialmente en cuenta cualquier contagio relacionado con el COVID-19 y la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne y/o indemnizar al YCA, a primer requerimiento de éste, en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, en forma amplia incluyendo capital, intereses y costas, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

El Club se reserva el Derecho de admisión respecto del trabajador autorizado en la presente, el que puede ser ejercido a requerimiento de cualquiera del resto de los socios, de los directivos o empleados del Club, ante cualquier problema que pueda ocurrir con los barcos de otros socios o cualquier otra circunstancia dentro o fuera de las instalaciones del Club.

La autorización tendrá un tiempo máximo de vigencia de 12 meses y en caso de producirse la desvinculación del trabajador y/o terminación de los servicios contratados, se deberá informar en forma inmediata y fechante a la Administración.

Queda totalmente prohibido el ingreso del trabajador al Edificio Principal de la Sede Dársena Norte, como así también al Salón Principal, Mirador y Proveeduría y Cafetería de la sede San Fernando, o vestuarios de ambas sedes, ni aun siendo invitado de socio, exceptuando los casos de entregas de premios y actividades sociales relacionadas con eventos deportivos, donde estas personas integren parte de la tripulación participante.

.....
Firma del Socio

.....
Firma del Solicitante de la Autorización

Aclaración:.....

Aclaración:.....